

	PROCEDIMIENTO	Código	P-AC
	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y PREVENCIÓN DE DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS	Versión	04
Revisión		00	
Fecha		24/12/2025	
Página		1 de 3	
Elaborado por: Patricia Dávila		Revisado por: César Salas Room	
		Aprobado por: César Salas Room	

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y PREVENCIÓN DE DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS

1. Objetivo

Establecer los principios, lineamientos y controles que permitan prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, soborno y delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, garantizando una conducta ética, íntegra y transparente en todas las operaciones de HIDROQUIMICA INDUSTRIAL S.A.

Objetivos Específicos

- Promover una cultura de prevención y promover principios éticos al interior de Hidroquímica Industrial S.A encaminados a mitigar los riesgos por soborno o corrupción.
- Establecer los lineamientos de los mecanismos para prevenir, detectar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los eventos de soborno y/o corrupción

2. Alcance

La presente política es de aplicación obligatoria para:

- Directores, gerentes y colaboradores
- Proveedores, contratistas, intermediarios, agentes y socios comerciales
- Cualquier tercero que actúe en nombre o representación de la empresa

3. Marco normativo y referencias

- Código Penal Peruano (delitos de corrupción y lavado de activos)
- Ley N° 30424 y modificatorias (responsabilidad administrativa de personas jurídicas)
- Ley N° 27765 – Ley contra el Lavado de Activos
- Normativa de la UIF–Perú
- ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno

4. Principios rectores

HIDROQUIMICA INDUSTRIAL S.A se rige por los siguientes principios:

- **Tolerancia cero** frente a la corrupción, soborno y lavado de activos
- **Legalidad y cumplimiento normativo**
- **Transparencia e integridad**
- **Debida diligencia**
- **Responsabilidad y rendición de cuentas**

5. Política Anticorrupción

Queda estrictamente prohibido:

- Ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar pagos indebidos, ventajas o beneficios ilegales
- Realizar actos de corrupción pública o privada
- Influir indebidamente en decisiones de autoridades o terceros
- Utilizar intermediarios para canalizar prácticas corruptas



6. Política Antisoborno

La empresa prohíbe expresamente:

- El soborno directo o indirecto, en dinero o en especie
- Pagos de facilitación
- Regalos, hospitalidades o donaciones que puedan influir indebidamente en decisiones comerciales o administrativas

Los regalos y atenciones solo podrán otorgarse si:

- Son razonables y proporcionales
- Están permitidos por la ley
- Cuentan con aprobación interna conforme a los procedimientos establecidos

7. Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

La empresa adopta medidas para:

- Evitar ser utilizada para ocultar o legitimar fondos de origen ilícito
- Prevenir operaciones sospechosas o inusuales
- Cumplir con obligaciones de reporte cuando corresponda

Medidas clave:

- Identificación y conocimiento del cliente (KYC)
- Conocimiento del proveedor y del socio comercial
- Monitoreo de operaciones
- Revisión de listas restrictivas y de sanciones

8. Debida diligencia

Se aplicarán procesos de debida diligencia reforzada en:

- Clientes, proveedores y terceros de alto riesgo

9. Canales de denuncia

La empresa cuenta con canales confidenciales y seguros para reportar:

- Actos de corrupción
- Soborno
- Operaciones sospechosas
- Incumplimientos a esta política

Se garantiza:

- Confidencialidad
- Prohibición de represalias
- Investigación objetiva y oportuna

10. Responsabilidades

- Alta Dirección: promover la cultura de integridad y asignar recursos
- Oficial de Cumplimiento (si aplica)/ prevencionista / Comité de Ética: supervisar la implementación y monitoreo
- Colaboradores: cumplir la política y reportar irregularidades
- Terceros: actuar conforme a los principios de esta política

11. Sanciones

El incumplimiento de esta política dará lugar a:

- Medidas disciplinarias internas



PROCEDIMIENTO

Código	P-AC
Versión	04
Revisión	00
Fecha	24/12/2025
Página	3 de 3

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y PREVENCIÓN DE DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS

Elaborado por: Patricia Dávila

Revisado por: César Salas Room

Aprobado por: César Salas Room

- Resolución de contratos
- Acciones legales y denuncias ante autoridades competentes

12. Capacitación y comunicación

La empresa realizará capacitaciones periódicas en:

- Anticorrupción y antisoborno
- Prevención de lavado de activos
- Ética e integridad corporativa

13. Revisión y actualización

La presente política será revisada periódicamente o cuando se produzcan cambios normativos relevantes.


HIDROQUÍMICA INDUSTRIAL S.A.
Ing. CESAR SALAS ROOM
Gerente General

